

abril
09
Nº 200

ESPAI COOPERATIU



La Confederació de Cooperatives estudia la possibilitat de modificar la llei

pag. 9

La estabilidad del empleo ha de ser un objetivo principal para los poderes públicos en época de bonanza y también en tiempos de crisis como la actual. La calidad en el empleo es un indicador de la fortaleza de una economía y, la nuestra, desgraciadamente, peca de un alto nivel de precariedad laboral.

La nueva Orden que está preparando la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social para apoyar la incorporación de trabajadores indefinidos como socios de trabajadores o de trabajo, así como el incremento de aportaciones de este tipo de socios, supone una buena noticia para todo el sector.

Con una dotación próxima a los 100 mil euros, esta orden pretende facilitar la incorporación de trabajadores con contrato indefinido que se conviertan en socios cooperativistas o para aquellos socios que amplíen su participación en la empresa.

Es importante destacar que, según el borrador actual de la orden, serán subvencionables las aportaciones obligatorias a capital social y los gastos de notaría, registro e impuestos que graven directamente la operación, etc. En conjunto el gasto total subvencionable habrá de ser, al menos, de 3.000 €.

Aunque en este caso, los beneficiarios de las ayudas no son directamente las cooperativas, sino las personas físicas, medidas como ésta pueden ayudar a muchas cooperativas a consolidar su situación. Pueden suponer un estímulo a la hora de incorporar nuevas personas al proyecto cuando, por ejemplo, se haya producido la salida o baja de socios llegando, incluso, a incurrir en causa de disolución por quedar por debajo de los 3 socios o, en otros casos, pueden favorecer la capitalización de la empresa en un momento en el que sea necesario para la estrategia empresarial.

La medida, a priori, parece, pues, positiva, más aún cuando la dotación global de la orden de ayudas para este año, como ya anunciamos desde estas mismas páginas, se ha visto reducida en un 33%. Algo realmente incomprensible en el contexto actual. Esperemos que tanto una orden como la otra se acaben publicando lo antes posible.

EDITA: FEVECTA

ARQUEBISBE MAYORAL, 11-B - VALENCIA

TELÉFONO 963 515 029 - 963 521 386

FAX: 963 511 268

E-MAIL: FEVECTA@FEVECTA.COOP

HTTP://WWW.FEVECTA.COOP

PRESIDENTE VICENT COMES IGLESIA
DIRECTORA PALOMA TARAZONA CANO
COORDINACIÓN ANA REAL SEBASTIÁN
REDACCIÓN EQUIPO TÉCNICO FEVECTA
DEPÓSITO LEGAL V - 1333 - 2003

DISEÑO COTA CERO
FOTOCOMPOSICIÓN INNOVE VISUAL, S.C.V.
IMPRESIÓN GRAFIMAR, S.C.V.

COLABORA GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

S

U M A R I O

3 EDITORIAL

Una de cal....

4/6 CONSULTORÍA

- 4_ tratamiento contable del FFPC según el nuevo PGC.
- 5_ Los modelos de cuentas anuales tras la entrada en vigor del nuevo PGC.
- 6_ La resposta més curta als dubtes més freqüents.

7 OPINIÓ

- 6_ Razones para usar software libre en una Pyme, por Manuel Serrano.

8/11 ACTUALIDAD FEVECTA

- 8_ Una treintena de cooperatives debate el contenido de las ponencias del próximo Congreso de FEVECTA.
- 9_ La Confederació de Cooperatives estudia la possibilitat de reformar la llei Valenciana.
- 10_ FEVECTA y el Ayuntamiento de Sagunto fomentarán la creación de cooperativas.
- 11_ Municipis i centre educatiu programen xarrades sobre cooperatives.
- 11_ Caixa Popular entrega els seus premis a la innovació en cooperatives.

12/13 TREBALL COOPERATIU

- 12_ Més de 100 persones es formen en l'Escola de ciutadania Maria Moliner de Florida.
- 13_ VITAKTICA, un novedoso centro de remodelación corporal.

15 BREVES

Día de la persona emprendedora; Día Mundial del Cooperativismo.

TRATAMIENTO CONTABLE DEL FFPC, SEGÚN EL NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE

CARMEN HERRERA
Área jurídico
económica

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa (F.F.P.C.) refleja aquellos importes que las cooperativas deben constituir (entre otras fuentes) a partir de los resultados económicos obtenidos, con el fin de invertir en formación para los socios y trabajadores, la promoción de las relaciones intercooperativas y del cooperativismo en general, y la promoción socio-cultural y profesional del entorno local o de la comunidad. Estos recursos, se deben mantener en efectivo o en bienes de fácil liquidez hasta el momento de su gasto en servicios o inversiones relacionados con estos fines. Por la particularidad de su dotación y las variadas calificaciones que tiene en las distintas leyes cooperativas, en las **Normas Contables de las Sociedades Cooperativas (Or den ECO/3614/2003, de 16 de diciembre)** se introdujo, para su reflejo contable, una nueva agrupación en el Pasivo del Balance, denominada FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN, situada después de la agrupación de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

En la actualidad, según las DT 5ª del nuevo PGC (RD 1514/2007, de 16 de noviembre), las Normas Contables para las Sociedades Cooperativas se siguen aplicando en todo aquello que no se oponga al propio plan. Y, precisamente en este sentido, las cooperativas se han encontrado con algunas diferencias entre la norma contable cooperativa y el PGC 2007. Por una parte, por todos conocida es la cuestión sobre la consideración contable como Fondo Ajeno del Capital Social de las cooperativas, debido a las nuevas definiciones de Patrimonio Neto y Pasivo Financiero dentro del nuevo marco conceptual contable.

Por otra parte, relacionado con el tema que nos ocupa en este artículo, el tratamiento contable del FFPC. En la estructura financiera del Modelo de Balance en el PGC 2007, sólo se diferencian el Patrimonio Neto y Pasivo (corriente o no corriente), de forma que no cabe ninguna agrupación fuera de estas masas patrimoniales, como es la del FFPC según la norma contable cooperativa. Por tanto, en este caso, habría que atenerse a lo que diga el PGC 2007 y, lógicamente, al tratarse de un fondo exclusivo de las cooperativas, no se hace ninguna referencia directa de cuál debe ser el

tratamiento contable. De nuevo, surge la duda y las distintas interpretaciones: FFPC, ¿Fondo propio o fondo ajeno? En este sentido, el ICAC se ha pronunciado recientemente y considera que, para realizar una adecuada calificación contable, hay que atender al nuevo marco conceptual de la contabilidad incorporado en la primera parte del PGC 2007 y, en particular, atendiendo a la definición que se hace de los pasivos: *"obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones"*. Basándose en esta definición, el ICAC considera que el FFPC se califica como un PASIVO y, en consecuencia, debe aparecer en un epígrafe con adecuada denominación en el pasivo del balance. Su presentación en el pasivo corriente o no corriente se realizará teniendo en cuenta la norma 6ª de elaboración de cuentas anuales.

CONSU

“EL ICAC CONSIDERA QUE EL FFPC SE CALIFICA COMO PASIVO Y, EN CONSECUENCIA, DEBE APARECER EN UN EPÍGRAFE CON ADECUADA DENOMINACIÓN EN EL PASIVO DEL BALANCE”.

LOS MODELOS DE CUENTAS ANUALES TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO PGC

Con el objetivo de aclarar el contenido de los documentos que componen las Cuentas Anuales de las sociedades cooperativas, tras la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y, hasta que no se revisen y modifiquen las Normas contables de estas sociedades (Orden ECO/3614/2003, de 16 de diciembre), el 30 de marzo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) se ha manifestado en este sentido, publicando su interpretación así como los modelos de cuentas anuales para las sociedades cooperativas (normales y abreviados) que se deben utilizar a partir del 2008 (ver <http://www.icac.meh.es>).

Las cooperativas que a la publicación de esta consulta del ICAC estén en trámite de depósito de cuentas, incorporaran su información a estos nuevos modelos, de forma que siempre que no supongan cambios distintos a los meramente formales, respecto a los documentos ya formulados, no será necesario reformular dichas cuentas ni someterlas a nueva aprobación.

Según el ICAC, la elaboración de las Cuentas Anuales de las cooperativas, correspondientes al ejercicio 2008, deberán elaborarse teniendo en cuenta los siguientes matices:

1ª) Puesto que la contabilidad de las cooperativas se enmarca en el Código Comercio, deberá elaborar todos los documentos exigidos en el artículo 34 del Código de Comercio, es decir el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de

cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria

El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal y, en este sentido, el PGC de PYMES no obliga a su formulación.

2ª) Las normas de adaptación del 2003 siguen en vigor y, por tanto serán aplicables en cuanto a las normas de presentación de la información respecto los aspectos específicos que dichas normas introdujeron, siempre y cuando no entren en contradicción con el nuevo marco contable.

3ª) Respecto a la presentación del Capital Social en el Balance de Situación, hasta el 31/12/2009, de acuerdo con la D.T. 5ª del RD 1514/2007, se podrán aplicar los criterios respecto a la delimitación fondos propios-fondos ajenos de la Normas contables cooperativas del 2003. La remuneración de estos conceptos también se le aplicaría la citada DT 5ª, según interpretación del ICAC.

En consecuencia, salvo el Capital Temporal (aportaciones derivadas de socios con vinculación determinada), que expresamente se califican como pasivo por las normas de adaptación 2003, se puede seguir reflejando el Capital Social como Fondo Propio y, será a partir del 01/01/2010, cuando deberá calificarse como Pasivo y se mostrará en la partida 1. "Capital" reembolsable exigible del epígrafe "Deudas con características especiales" del pasivo no corriente o corriente, según proceda. A no ser que, para entonces, la Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, introduzca al igual que se hizo en la Ley Estatal de Cooperativas, algún tipo de capital que, por sus características, pueda calificarse contablemente como Fondo Propio.

4ª) Con carácter general (aunque no son obligatorias), las cooperativas deberían utilizar el cuadro de cuentas y definiciones del nuevo PGC, sin perjuicio de que puedan seguir aplicando el cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables de las normas de adaptación del 2003, siempre que no contradigan al PGC 2007

5ª) Respecto a la Memoria, las cooperativas deberían incluir la información exigida por el PGC 2007, la específica prevista en las normas de adaptación del 2003 y, la que se requiera, en su caso, por la normativa sustantiva que se le aplique (Ley 8/2003 de cooperativas de la Comunidad Valenciana, en nuestro caso).

CARMEN HERRERA
Área jurídico
económica

LTORÍA

LA RESPOSTA MÉS CURTA ALS DUBTES MÉS FREQUENTS

Quines qüestions he de tindre en compte a l'hora de redactar l'acta d'una assemblea general per a complir amb els requisits legals que marca la llei de cooperatives?

L'acta de l'Assemblea serà emesa pel secretari de la cooperativa i anirà encapçalada per l'anunci de la convocatòria (o l'orde del dia per al cas d'assemblea universal), així com el lloc de celebració, la data i l'hora prevista d'inici i de final. Així mateix, en l'encapçalament haurà de fer-se constar que es reuneix el requisit de quòrum legal o estatutari exigít, indicant si es constitueix en primera o en segona convocatòria.

El secretari, de forma ordenada, ha de resumir les deliberacions fetes sobre cada un dels assumptes que conformen l'orde del dia, així com les intervencions, suggeriments i preguntes de cada un dels socis que hagen sol·licitat expressament que consten en acta, i, finalment, els acords presos, indicant amb tota claredat els termes de la votació i els resultats de cada una d'elles.

L'acta haurà d'incloure (o bé s'acompanyarà en un document annex firmat pel president i secretari) les llista de socis i associats assistents, presents o representats, amb expressió d'haver sigut comprovada tal representació.

L'aprovació de l'acta de l'assemblea general haurà de realitzar-se necessàriament com últim punt de l'orde del dia, fent menció expressa a la seua aprovació, llevat que aquesta siga ajornada a petició de la mesa. En aquest cas, l'aprovació correspondrà, dins del termini de quinze dies, al president i dos socis designats per unanimitat entre els assistents, i, si no haguera unanimitat, afegint un representant de cada minoria que comprega com a mínim un deu per cent dels socis assistents o representats.

L'acta de l'assemblea general haurà de ser incorporada pel secretari al llibre d'actes de l'assemblea general.

Quan s'entenen aprovat un acord en assemblea general?

Amb caràcter general, els acords quedaran adoptats quan voten a favor de la proposta més de la meitat dels vots presents o representats en l'assemblea, llevat que la llei o els estatuts socials establisquen majories reforçades que no podran sobrepassar els dos terços dels vots presents i representats.

Per tant, caldrà estar al que disposen els estatuts socials de la cooperativa respecte de la presa d'acords. No obstant això, la LCCV Llei 8/2003 estableix amb caràcter obligatori que requeriran el vot favorable dels dos terços dels vots presents i representats els acords següents:

- a) Modificació d'estatuts.
- b) Revocació dels membres del consell rector, quan no conste en l'orde del dia de la convocatòria, sempre que concórrega el quòrum de presència establert en article 45.2.
- c) L'exercici d'acció de responsabilitat contra els membres del consell rector.

Així mateix, si l'acord comporta la imposició de noves aportacions obligatòries, de noves obligacions per als socis no previstes en els estatuts, modificació de classe de la cooperativa o del seu objecte social, agreujament del règim de responsabilitat dels socis, pròrroga de la societat, dissolució, fusió, escissió, transformació o cessió d'actius i passius; la decisió, a més de ser adoptada per majoria de dos terços dels vots presents i representats en l'assemblea que es va acordar, necessàriament haurà hagut de ser constituïda amb un quòrum d'assistència d'almenys el 10% dels socis de la cooperativa.

**SI VOLS RESOLDRE
ALGUN DUBTE, POTS
ENVIAR LES TEUES
CONSULTES A
ana.real@fevecta.coop**



MANUEL SERRANO BELENGUER
Socio fundador de Open Xarxes coop. V.

El software libre es una cuestión de la libertad del usuario para ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar el software. Si un programa es libre, un usuario podrá redistribuir copias, con o sin modificaciones, gratis o cobrando un coste por la distribución.

Veamos las consecuencias que tienen estas libertades:

Licencias libres, licencias gratis: las licencias libres hacen posible el software libre. Estas licencias son gratuitas, suponiendo un importante ahorro en gastos informáticos. Aunque, como cualquier otro software existe un costo en formación, implantación, soporte, etc.

Adaptabilidad: el código del software libre (también se le denomina código abierto o, en inglés, open source) está publicado y es accesible para poderlo estudiar, modificar y mejorar si se tienen los conocimientos necesarios para ello.

Reduce la independencia de proveedores informáticos: la disponibilidad del código permite que otro proveedor diferente al original continúe los mismos servicios informáticos, sin necesidad de cambiar las aplicaciones, los sistemas y la metodología de trabajo del cliente.

Innovación: en el modelo de software privativo, únicamente la empresa desarrolladora del software tiene la capacidad de innovar sobre dicho software. En cambio en el modelo de desarrollo de software libre la innovación está abierta a cualquiera, ya que se trata de proyectos abiertos, transparentes, donde las mejoras son publicadas en Internet constantemente, abriendo esta innovación desde la empresa responsable del proyecto a toda la sociedad, especialmente a los propios usuarios de dicho proyecto software. Esto último es muy importante ya que permite a los clientes ser parte activa del proceso innovador. Todos tenemos ideas que pueden resultar válidas.

Cultura de la colaboración: el software libre ha alcanzado gran auge con Internet, ya que se basa en la creación de comunidades en torno a proyectos concretos que han sabido explotar las herramientas de comunicación disponibles en la Red. Para entrar a colaborar en estas comunidades no es necesario ser desarrollador, ya que se pueden llevar a cabo todo tipo de tareas: documentación, traducción, marketing, etc. En estas comunidades los cargos de responsabilidad se asignan en función del trabajo y las ideas aportadas por cada colaborador.

Seguro: como el código está publicado, muchos desarrolladores pueden estudiarlo, y detectar y corregir posibles fallos, haciéndolo más estable y seguro. Esta supervisión implica que el software hace lo que debe hacer y nada más, evitando de esta forma que exista software libre que sea maligno.

Desarrollo de la empresa local: al disponer del código del software, la empresa local puede adaptar distintos proyectos a las necesidades de sus clientes, dar un mejor soporte o garantías a los proyectos implantados, así como desarrollar una formación a medida sobre dichos proyectos.

El software libre ha demostrado madurez en Internet (la mayoría de páginas web a las que accedemos diariamente funcionan con software libre) y en las aplicaciones de escritorio (Mozilla Firefox y Thunderbird, OpenOffice.org, etc.). Pero el software libre es mucho más que esto, existen infinidad de herramientas libres para la gestión empresarial de PYMEs (como OpenBravo y SugarCRM) y otros muchos proyectos interesantes que cubren todo tipo de necesidades (por ejemplo: la plataforma de aprendizaje en línea Moodle y los sistemas de gestión de contenidos Joomla y Drupal).

UNA TREINTENA DE COOPERATIVAS DEBATE EL CONTENIDO DE LAS PONENCIAS DEL PRÓXIMO CONGRESO DE FEVECTA

Una treintena de socios cooperativistas de las tres provincias se reunió en Oliva el 11 de marzo para debatir los contenidos de las ponencias que se presentarán ante el Congreso de FEVECTA el próximo 5 de junio en Valencia. Los asistentes hicieron sus alegaciones al primer borrador de las ponencias sobre un amplio abanico de temas que afectarán a la estrategia de la Federación para los próximos cuatro años.

Algunas de las cuestiones que más preocupa a las cooperativas, según las reflexiones que se pusieron de manifiesto durante la jornada, tienen que ver con la dificultad de incorporar nuevos socios en las cooperativas sea cual sea su sector de actividad. Este tema se aborda en la ponencia titulada "La renovación del cooperativismo en el umbral del S. XXI", que, entre otras cosas, trata de buscar soluciones al estancamiento y envejecimiento de las empresas cooperativas valencianas. "El nuevo cooperativismo debe diversificarse, incorporar nueva savia y abrirse a nuevos proyectos y, sobre todo, crear redes de colaboración, utilizando los recursos comunes a través de la intercooperación", se advierte en la ponencia.

Los cooperativistas que reflexionaron sobre la materia piden de la Administración que ayude a "favorecer la incorporación de nuevos socios" para lo que, entre otras cosas, reclaman "eliminar las trabas en la concesión del pago único, incluso en los casos en los que ya se haya trabajado en la cooperativa".

En paralelo a esta cuestión, se debatió sobre la manera en la que hacer que los jóvenes vean la posibilidad de trabajar en cooperativas como una opción atractiva y motivadora y, para ello, algunas voces señalaron la oportunidad de actualizar algunos de los valores del cooperativismo, así como no renunciar a otros incentivos o cuestiones de índole más práctica.

En el marco de esta ponencia se habló también de cómo impulsar el fomento cooperativo y mejorar la visibilidad de las cooperativas ante la sociedad.

Por otro lado, la ponencia titulada "Un modelo de gestión basado en valores y principios cooperativos" lanza el reto de conseguir que la sociedad valenciana conozca mucho más profundamente la identidad y la cultura empresarial de las cooperativas. En este sentido, se consideró de gran importancia plasmar por escrito las prácticas cooperativas en materia de políticas de igualdad, responsabilidad social y desarrollo local, para darlo a conocer al resto de cooperativas y a la sociedad en general.

Se hizo hincapié, asimismo, en la importancia de formar a los nuevos socios en temas cooperativos, "para que tengan muy claro cuáles son sus obligaciones y sus derechos desde un principio".

Por último, en la ponencia titulada "Cooperativas y sociedad en el nuevo milenio", se abordó la influencia del actual contexto de cambios legislativos en la redefinición del concepto de empresario social y con él de la propia esencia de la cooperativa del siglo XXI, así como del modelo de Federación necesario para dar respuesta efectiva a los retos de los próximos años.

ACTUALIDAD



LAS COOPERATIVAS APORTARON SUS PUNTOS DE VISTA Y REFLEXIONES
SOBRE VARIADOS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

LA CONFEDERACIÓ DE COOPERATIVES ESTUDIA LA POSSIBILITAT DE REFORMAR LA LLEI VALENCIANA

La Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana pretén diagnosticar la idoneïtat de la legislació cooperativa de cara a una probable modificació de la mateixa, amb el propòsit de determinar el sentit, abast i termini en què tal reforma ha de promoure's. Amb aquest propòsit ha celebrat durant el primer trimestre de l'any tres seminaris de debat, centrats en les qüestions més sensibles o que estan resultant més controvertides a l'hora de ser portades a la pràctica com la conciliació entre la irrepartibilitat del patrimoni cooperatiu i els interessos dels socis, el règim econòmic de la cooperativa i la reforma comptable, i la relació soci-cooperativa des de la perspectiva jurisdiccional. La Confederació ha insistit en la necessitat de crear un marc legal que afavorisca el desenvolupament i creixement de qualsevol projecte empresarial dins de la fórmula cooperativa. També ha mostrat el seu convenciment que és necessari harmonitzar la legislació cooperativa a Espanya, ja que en l'actualitat hi ha quinze lleis de cooperatives diferents. Segons ha declarat Luis Valero, president de la Confederació, "la dispersió de lleis ens debilita a tots i dificulta el traspàs de fronteres entre les comunitats autònomes; per això, i sense detriment de les competències transferides a les comunitats autònomes, les organitzacions valencianes hem decidit abanderar la tesi de la cohesió i proposar en els fòrums estatals que, darrere d'anys de desvari, es procedisca a una harmonització real de la legislació cooperativa espanyola". L'anàlisi impulsada des de la Comunitat Valenciana ha marcat un únic límit:

respectar la condició que les modificacions que si és el cas s'introduïsquen no perjudiquen cap cooperativa, siga quin siga la seua dimensió, classe o sector d'activitat, i que tampoc obliguen a ningú.

FEVECTA

En paraules de Valero: "Estem pensant en una llei dissenyada com un ampli camp d'actuació en què prime la voluntarietat de les pròpies empreses, amb una regulació flexible que, sense violar l'essència de la cooperativa i els seus principis filosòfics, done opcions de lliure elecció i autodeterminació en els seus estatuts socials o reglaments de règim interior. No tenim pressa, fugirem de la improvisació, i no volem fer experiments; ens sembla que aquests tres requisits són elementals si volem garantir una revisió eficaç i amb vocació de permanència, que és com ha de plantejar-se tota iniciativa legislativa".

Segons les conclusions d'aquests seminaris, la Confederació determinarà en els pròxims mesos si fa falta una reforma o una nova Llei, si és necessària una regulació extensa i exhaustiva o una normativa de mínims i, fins i tot, si convé accelerar el procés de reforma a la Comunitat Valenciana o és preferible actuar prèviament en altres àmbits.

ELS SEMINARIS HAN ESTAT COORDINATS PER LA COMISSIÓ JURÍDICA DE LA CONFEDERACIÓ I HAN COMPTAT AMB L'ASSESSORAMENT D'UN COMITÉ CIENTÍFIC INTEGRAT PER LES PROFESSORES PEPA SENENT, GEMMA FAJARDO I CARMEN PASTOR.



FEVECTA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO FOMENTARÁN LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS

El Alcalde del Ayuntamiento de Sagunto, Alfredo Castelló, y el presidente de la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), Vicent Comes, han firmado un convenio de colaboración merced al cual se pretende llevar a cabo a lo largo del año una serie de acciones de diverso tipo tendentes a promover la creación de cooperativas de trabajo asociado como fórmula de creación de empleo en el municipio.

Entre las acciones que se pondrán en marcha en el marco de este convenio se incluye la realización de acciones formativas como cursos, jornadas y charlas sobre temas relacionados con las características y ventajas de la forma empresarial cooperativa dentro de los programas de empleo que se ejecuten desde el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sagunto. Asimismo, los emprendedores y emprendedoras que deseen crear una empresa cooperativa podrán recibir asesoramiento gratuito en las dependencias del Área de Promoción Económica tanto en la fase de gestación del proyecto como a lo largo de todo el proceso de constitución y puesta en marcha de la empresa. El objetivo es apoyar todas aquéllas iniciativas que directa o indirectamente beneficien o fomenten el empleo en el municipio.

Paralelamente, FEVECTA se compromete igualmente a ofrecer asesoramiento jurídico y económico a las empresas cooperativas del municipio sobre todos los aspectos específicos de la legislación cooperativa. En la actualidad existe en el municipio una veintena de cooperativas de trabajo, algunas de ellas de gran tamaño, dedicadas a la industria, los servicios, el comercio o el transporte, entre otros sectores. Estas cooperativas dan empleo a alrededor de 720 personas.

Empleo local

Alfredo Castelló ha querido resaltar la importancia de este convenio que llega "en un momento justo dada la situación de crisis económica y desempleo que vivimos". Para Alfredo Castelló "las administraciones públicas debemos ser siempre muy próximas y aportar soluciones aprovechando todos los recursos existentes, en este sentido la colaboración con FEVECTA será muy positiva ya que aportará al municipio asesoramiento especializado para la creación de empresas cooperativas y la formación en gestión empresarial necesaria para ello". Además el Alcalde de Sagunto ha querido recordar la gran trayectoria de las empresas cooperativas que existen en el territorio, algunas con 25 años de antigüedad y su papel en la recuperación de empleo dentro del proceso de reconversión industrial tras el cierre de Altos Hornos.

Por su parte, Vicent Comes ha agradecido el interés del Consistorio saguntino por continuar la colaboración emprendida hace unos años por ambas entidades dentro del proyecto Equal Molt. En su opinión supone "una oportunidad para dar a conocer la fórmula cooperativa en un momento económico difícil en el que fórmulas de autoempleo colectivo como la cooperativa pueden ayudar a muchos emprendedores a estabilizar su situación laboral o salir del desempleo". Además, para el presidente de FEVECTA los ayuntamientos tienen un gran potencial en la generación de empleo porque son los que mejor conocen las necesidades existentes y los recursos disponibles en su territorio.

ACTUALIDAD



EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DE FEVECTA ATENDIERON A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL AL TÉRMINO DE LA FIRMA DEL CONVENIO.

MUNICIPIS I CENTRES EDUCATIUS PROGRAMEN XARRADES PER A FOMENTAR L'AUTOOCUPACIÓ AMB COOPERATIVES

Com a part de la seua missió de foment, tècnics de FEVECTA han impartit durant el mes de març diverses xarrades sobre la forma empresarial cooperativa, organitzades per uns quants ajuntaments i centres d'ensenyament d'educació secundària.

En el municipi de Genovés, FEVECTA va impartir una xarrada el passat 11 de març per a explicar les possibilitats i avantatges de les cooperatives de treball en el marc d'una campanya posada en marxa pel seu Ajuntament per a promocionar l'autoocupació entre els ciutadans de la localitat.



FEVECTA

Entre les mesures adoptades pel consistori, destaca la concessió d'ajudes i bonificacions en impostos que graven l'obertura de negocis o les obres de locals per a tots aquells veïns que desitgen establir-se en el municipi.

Així mateix, es va oferir una xarrada a l'alumnat que cursa els estudis de Tècnic Superior en Educació Infantil de l'Institut d'Educació Secundària de l'Eliana amb l'objecte que conegueren les possibilitats que ofereixen les cooperatives en la seua incorporació al món laboral. Per a completar la xarrada, la gerent de l'Escola Infantil 613 va donar a conèixer l'experiència de la seua cooperativa.

CAIXA POPULAR ENTREGA ELS SEUS PREMIS A LA INNOVACIÓ EN COOPERATIVES

Caixa Popular va celebrar el passat 30 de març l'acte d'entrega dels seus Premis a la Innovació en empreses cooperatives. Aquests premis, que compten ja amb una llarga trajectòria, s'han convertit en referent obligat de la innovació en les empreses d'Economia Social de la nostra Comunitat. En aquesta ocasió quatre de les cinc cooperatives premiades estan afiliades a FEVECTA. El primer premi, dotat amb 6.000 euros, s'ha atorgat a Open Xarxes,

Coop.V. de Paterna, pel seu projecte de formació, gestió i adaptació de programes de programari lliure a les necessitats de les PIME.

La nostra Escola Comarcal S.C.V., de Picassent ha sigut la guanyadora del segon premi, pel seu projecte d'ampliació i desdoblament de la seua oferta educativa.

Aquest premi té una dotació econòmica d'1.500 euros. El tercer premi, dotat amb 600 euros, es va atorgar a Covaldroper S.Coop., de València, per un projecte de posada en marxa d'una estratègia competitiva per a la creació d'una cadena de valor, basada en la col·laboració empresarial. A més, el jurat, "donada la qualitat dels projectes presentats", va decidir concedir dos accèssits, de 500 euros cada u, als projectes de Covafilms Produccions Coop.V., de Museros i a Manit Coop.V., de València.

Així mateix, la UCEV va obtindre el tercer premi en la categoria d'innovació pedagògica.

L'acte es va iniciar amb una conferència sobre el tema "Les persones: factor clau de l'èxit per a superar la crisi", impartida per Juan Carlos Pérez, consultor en Recursos Humans de RH Consultors.



MÉS DE 100 PERSONES ES FORMEN EN L'ESCOLA DE CIUTADANIA MARIA MOLINER DE FLORIDA

TREBALL C

LA FINALITAT ÉS CONTRIBUTIR QUE LES DONES VAGEN ACONSEGUINT COTES MÉS ALTES DE PARTICIPACIÓ EN TOTS ELS ÀMBITS DE LA SOCIETAT, A MÉS DE DOTAR-LES DE FERRAMENTES PER A PODER EXERCIR UNA CIUTADANIA CRÍTICA I RESPONSABLE.

Des que es posara en marxa l'Escola de Ciutadania en Femení 'Maria Moliner' de Florida, a l'octubre del 2007, han passat per les seues aules més de 100 persones. El projecte, que va començar a iniciativa de l'Associació de Dones de la comarca de l'Horta Sud, s'ha consolidat ja com un espai de formació, debat, assessorament a persones emprenedores i suport a l'aprenentatge social, de foment de la investigació en matèries rellevants per a la dona i de gestió de la informació i documentació en matèria de gènere.

L'Escola, que desenrotlla les seues activitats amb una perspectiva de gènere, és una experiència pionera a la Comunitat Valenciana que compta amb el suport de l'Institut de la Dona del Ministeri d'Igualtat i del Fons Social Europeu, així com d'importantes entitats de la comarca, com Florida Universitària, la Mancomunitat de l'Horta Sud, la Caixa Rural de Torrent i la Fundació Horta Sud.

En l'Escola s'imparteix El Curs de Formació Ciutadana que té una duració de dos anys.

Practicament tots els participants són dones, a pesar que l'Escola està oberta a totes les persones. "Aquest fet no és estrany ja que, ara com ara, el tractament

dels temes amb una perspectiva de gènere sembla que 'espanta' als hòmens. Açò no fa sinó posar en evidència la necessitat d'anar avançant en aquesta matèria a fi d'aconseguir el canvi cap a una societat més igualitària", explica M^a Dolores Salazar, responsable de l'Escola.

Amb aquest curs es pretén que els participants adquirisquen, compartisquen i desenvolupen els coneixements, habilitats i aptituds necessaris per a exercir una ciutadania de ple dret en la societat actual. La finalitat és contribuir que les dones vagen aconseguint cotes més altes de participació, sobretot en els àmbits polítics, associatius i empresarials, a més d'enriquir-se a nivell personal per a poder exercir una ciutadania crítica i responsable, promoure la igualtat d'oportunitats i possibilitar l'ampliació de coneixements.

Al contrari del que puga semblar, aquesta proposta no és només per a dones. La revisió de la societat des del punt de vista femení pot ser una alternativa vàlida per a construir un nou paradigma d'actuació i aquesta revisió és necessària per a tots.

Des de l'Escola es recorda que "el món és global i ha de ser reconstruït per totes les persones que l'habiten".



IMATGE D'UNA DE LES ACTIVITATS DE L'ESCOLA.

VITAKTICA, UN NOVEDOSO CENTRO DE REMODELACIÓN CORPORAL



Acaba de abrir sus puertas en Alfafar un nuevo concepto de estética y bienestar. La cooperativa VITAKTICA es un centro de remodelación facial y corporal creado por tres socias con todo lo necesario para llevar a cabo tratamientos personalizados de adelgazamiento, antiestrés y otros tratamientos de estética especializados.

La clientela de VITAKTICA es muy variada. A su gabinete acuden mujeres que desean ponerse en forma después de tener un hijo, personas que, tras un tratamiento médico prolongado, desean desintoxicarse, gente que necesita rebajar peso o fortalecer zonas concretas del cuerpo, hombres y mujeres que desean someterse a tratamientos para reducir la flacidez facial sin cirugía o profesionales y empresarios que encuentran en VITAKTICA un espacio para la relajación. "Queríamos diferenciarnos de los gabinetes de estética tradicionales y ofrecer un servicio más especializado", explica Oreto Bixquert, presidenta de la cooperativa.

Aunque los tratamientos en VITAKTICA son como trajes hechos a medida, un tratamiento medio suele tener una duración de 6 semanas a una media de 2 horas de circuito tres veces por semana. No obstante, "se hace un tester inicial a cada cliente para hacer un seguimiento y controles exhaustivos del peso, la masa muscular y los líquidos. Nosotros la salud la controlamos mucho", aclara Bixquert.

A pesar de la crisis, la aceptación ha sido muy buena. Después del primer mes y de obtener los primeros resultados, el boca a boca ayudó mucho a ir creando una cartera de clientes de diferentes municipios. "Viene gente incluso desde Castellón porque se trata de un servicio muy especializado", explica la presidenta.

VITAKTICA está formada por tres socias y un asociado. "Creíamos que el funcionamiento de la cooperativa era lo más adecuado a la forma de trabajo que queríamos. Queríamos trabajar todas por igual con la misma implicación y la misma responsabilidad. Estábamos muy decididas porque llevábamos 16 años trabajando juntas y ya sabemos cómo trabajamos cada una".



**VITAKTICA SE ENCUENTRA
EN C/ DEL SOL, 70-BAJO
DE ALFAR
TEL. 961844848
WWW.VITAKTICA.COM**





LOS SEGUROS QUE TU FAMILIA Y TÚ NECESITÁIS

Ser Cooperativa Socia de Caixa Popular tiene muchas ventajas, pero, las Socias y Socios de Trabajo de estas Cooperativas, también tienen ventajas especiales en nuestra entidad.

Este Pack de Descuentos de Seguros es una de estas ventajas, para que tú y tu familia disfrutéis de estupendos descuentos al contratar los seguros en la Oficina de Caixa Popular de la que seáis Clientes.



www.caixapopular.coop

SEGURO HOGAR

Pack Seguros Cooperativista



DESCUENTO DE

15%



SEGURO HOGAR

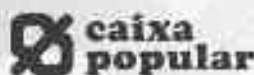
#15#

en la prima del primer año, en la contratación de un seguro de hogar en Caixa Popular

00000000000000000000 00000 00000000000000

SEGURO DE AUTO

Pack Seguros Cooperativista



DESCUENTO DE

10%



SEGURO DE AUTO

#10#

en la prima del primer año, en la contratación de un seguro de auto en Caixa Popular

00000000000000000000 00000 00000000000000

SEGURO SALUD

Pack Seguros Cooperativista



DESCUENTO DE

10%



SEGURO SALUD

#10#

en la prima del primer año, en la contratación de un seguro de salud en Caixa Popular

00000000000000000000 00000 00000000000000

PLAN DE PENSIONES

Pack Seguros Cooperativista



DESCUENTO DE

30€



PLAN DE PENSIONES

#30#

en una aportación extraordinaria por la contratación de un plan de pensiones en Caixa Popular

00000000000000000000 00000 00000000000000

*Cooperatives
Nous temps, Noves estratègies*

É Congrés

5 juny 2009
València

FEVECTA

Ponència I

«Un model de gestió basat en Valors i Principis Cooperatius»

Ponència II

«Cooperativisme i societat en el nou mil·lenni»

Ponència III

«La renovació del Cooperativisme en el llindar del s.XXI»